



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Esta hoja forma parte de la Vigésima Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 04 de noviembre de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

VIGÉSIMA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)

Siendo las dieciocho horas del día cuatro de noviembre del año dos mil catorce, en el salón "Los Productores", sito en el Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México; se reúnen los integrantes del Comité Técnico de acuerdo con lo previsto en el Contrato Constitutivo del Fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México" (FOMIMEX).

En atención al primer punto del orden del día el Presidente Suplente solicita al Secretario Técnico verifique la lista de asistentes, estando presentes los siguientes integrantes:

Presidente Suplente

C. Juan Manuel Beltrán Estrada, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario.

Vocales

M. en D. Miguel Ángel Serna Dionisio, Director de Financiamiento Externo de la Secretaría de Finanzas.

Ing. José Rubén Dávila Mendoza, Director General de Agricultura.

M.V.Z. Eduardo Pio V Ángeles Ortiz, Director General Pecuario.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas.

Ing. Julio de la Mora Razura, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales.

Lic. Joaquín García Montes de Oca, Subdirector de Programación y Evaluación.

Comisario Suplente

L.C. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Contralor Interno.

Representante del Fiduciario

Lic. Eugenio Suárez Guevara, Director de Captación Institucional Casa de Bolsa del Banco Interacciones, S.A.

Secretario Técnico

Ing. Federico Yerena Oppenheimer, Coordinador de Evaluación de Programas.

Invitado

Lic. José Jacobo Jiménez, Jefe de la Unidad Jurídica.

El Secretario Técnico, informa al Presidente Suplente la existencia de quórum legal, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FOMIMEX.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Como segundo punto, el Secretario Técnico da lectura al orden del día y somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Autorización de recursos para el pago de indemnizaciones y ejecución de gastos de operación del Seguro Agrícola Catastrófico.



Esta hoja forma parte de la Vigésima Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 04 de noviembre de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)

El pleno del Comité una vez que analizó la propuesta aprueba el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX E2-01/2014.- Se aprueba en todas sus partes el orden del día.

3. Autorización de recursos para el pago de indemnizaciones y ejecución de gastos de operación del Seguro Agrícola Catastrófico.

a) En el marco del Programa Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), Folio 301182, solicito al Pleno de este Comité Técnico, la autorización de recursos por un monto total de \$6,120,000.00 (Seis millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de realizar el pago de indemnizaciones a productores afectados por contingencias climatológicas como: exceso de humedad y helada, registradas en 106 comunidades de los municipios de Almoloya de Juárez, Lerma, Xonacatlán, Villa del Carbón, Soyaniquilpan, Amanalco, Oztolapan y Villa Victoria dictaminándose 4,080 hectáreas del cultivo de maíz, como pérdida total, por la compañía aseguradora Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO), conforme al siguiente cuadro.

Seguro Agrícola Catastrófico Pago de Indemnizaciones por Daños Fuertes y Pérdida Total PROAGRO

Almoloya de Juárez

Localidad	Superficie Afectada (Has)	Indemnización (pesos)
Ejido San Pedro	10.00	15,000.00
Sta. Juana 2 Sección	20.00	30,000.00
Piedras Blancas	20.00	30,000.00
Santiaguito Poteje	20.00	30,000.00
Almoloya de Juárez	20.00	30,000.00
San Agustín Citlalli	20.00	30,000.00
Ej. La Cabecera	20.00	30,000.00
San Lorenzo Cuahutenco	25.00	37,500.00
Santa María Nativitas	30.00	45,000.00
El Tulillo	30.00	45,000.00
Loma Blanca	35.00	52,500.00
La Gavia	40.00	60,000.00
San Miguel Almoloyan	40.00	60,000.00
Tabernillas	40.00	60,000.00
Cieneguillas de Guadalupe	40.00	60,000.00
La Tinaja	40.00	60,000.00
San Antonio Atotonilco	40.00	60,000.00
San Nicolas Ameyalco	40.00	60,000.00
Tepetatal	40.00	60,000.00

Localidad	Superficie Afectada (Has)	Indemnización (pesos)
San Mateo Tlachichilpan	40.00	60,000.00
San Diego	50.00	75,000.00
Mina México	50.00	75,000.00
San Agustín	50.00	75,000.00
Cieneguillas De Mañonez	50.00	75,000.00
Paredón	60.00	90,000.00
Santa Juana 1ra, Sección	60.00	90,000.00
San Pedro La Concepción	60.00	90,000.00
El Estanco	60.00	90,000.00
Mex-tepec	60.00	90,000.00
Santiaguito Tlalcalcali	60.00	90,000.00
Mayorazgo De León	70.00	105,000.00
Salitre De Mañones	80.00	120,000.00
San Cristóbal	80.00	120,000.00
B Juárez	100.00	150,000.00
Ocoyotepec	120.00	180,000.00
Yebuçivi	200.00	300,000.00
Arroyo Zarco	360.00	540,000.00
SUBTOTAL	2,180.00	3,270,000.00



Esta hoja forma parte de la Vigésima Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 04 de noviembre de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Municipio	Localidad	Superficie Afectada (Has)	Indemnización (pesos)
Lerma	San Nicolás Peralta	45	67,500.00
	Ejido San Nicolás Peralta	45	67,500.00
	Santa María Atarasquillo	45	67,500.00
	San Antonio El Llanito	25	37,500.00
	Jajalpa	45	67,500.00
	San Antonio El Llanito	25	37,500.00
	Ejido Lerma	40	60,000.00
	Santiago Analco	110	165,000.00
	Santa María Atarasquillo	85	127,500.00
	San José El Llanito	20	30,000.00
Xonacatlán	Santa María Zolotepec	100	150,000.00
	San Francisco Xonacatlán	40	60,000.00
Villa del Carbón	Los Molinos	15	22,500.00
	La Sentinela	15	22,500.00
	San Lucas	20	30,000.00
	Piequexhimo	10	15,000.00
	Ocotál	10	15,000.00
	Barbechos	20	30,000.00
	Llano Zacapexco	6	9,000.00
	San Luis Taxhimay	20	30,000.00
	Monte De Peña	10	15,000.00
	Oratorios	20	30,000.00
	Madroño	20	30,000.00
	Las Vigas	5	7,500.00
	Xajay	30	45,000.00
	La Cañada	15	22,500.00
	Las Moras	10	15,000.00
	Santa Catarina	15	22,500.00
	San Luis Anáhuac	20	30,000.00
	Soyaniquilpan	San José Deguedo	35
San Agustín Buenavista		25	37,500.00
Cabecera Municipal		30	45,000.00
Divisadero Fresno		30	45,000.00
Palos Altos		15	22,500.00
San Juan Daxthi		25	37,500.00
Zaragoza		20	30,000.00
Vista Hermosa		20	30,000.00
La Goleta		15	22,500.00
Divisadero Zapata		20	30,000.00
Gavillero		20	30,000.00
San Isidro		15	22,500.00



Esta hoja forma parte de la Vigésima Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 04 de noviembre de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Municipio	Localidad	Superficie Afectada (Has)	Indemnización (pesos)
Amanalco	Agua Bendita	30	45,000.00
	Potrero	80	120,000.00
	Capulin	30	45,000.00
Otzoloapan	Calvario	10	15,000.00
	Cabecera	10	15,000.00
	Agua Zarca	10	15,000.00
	Cruz Blanca	40	60,000.00
	Terreros	15	22,500.00
	El Pedregal	15	22,500.00
	Puerto De Tigre	15	22,500.00
	Zuluapan	10	15,000.00
	Estancia Chica	10	15,000.00
	Llano Grande	15	22,500.00
	Agua Zarca	10	15,000.00
	San Miguel Piru	20	30,000.00
	San Miguel De La Campana	10	15,000.00
	Barrio Guadalupe	10	15,000.00
	El Limón	10	15,000.00
	Puerto Carranza	10	15,000.00
	Otzoloapan	10	15,000.00
Villa Victoria	Ejido Jesús María	80	120,000.00
	Ejido San Luis	19	28,500.00
	Palizada	75	112,500.00
	Turcio 2° Sección	50	75,000.00
	Laguna Seca Propiedad	80	120,000.00
	San Agustín Altamirano	25	37,500.00
	Suchitंबर	15	22,500.00
	Loma De San José	30	45,000.00
SUBTOTAL		1,900	2,850,000.00
TOTAL		4,080	6,120,000.00



Esta hoja forma parte de la Vigésima Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 04 de noviembre de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

ACUERDO FOMIMEX E2-02/2014.- En el marco del Programa Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), Folio 301182, los integrantes del pleno autorizan al Secretario Técnico pagar la cantidad de \$6,120,000.00 (Seis millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de indemnización a productores afectados por contingencias climatológicas (exceso de humedad y helada) registradas en 106 comunidades de los municipios de Almoloya de Juárez, Lerma, Xonacatlán, Villa del Carbón, Soyaniquilpan, Amanalco, Otzoloapan y Villa Victoria, dictaminándose 4,080 hectáreas del cultivo de maíz, como pérdida total, por la compañía aseguradora Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO).

b) Con fundamento en las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2014 y en el marco del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, Folio 301182, solicito al Pleno de este Comité, autoricen la aplicación de los recursos asignados a Gastos de Operación por la cantidad de \$807,508.96 (Ochocientos siete mil quinientos ocho pesos 96/100 M.N.), conforme a los siguientes rubros: Servicios Bancarios y traslado de valores; Materiales y útiles de oficina; Mobiliario; Equipo de cómputo; Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; Combustibles, lubricantes y aditivos; Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales; Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres; Gastos de traslado por vía terrestre; Viáticos nacionales y Gastos de servicios menores.

ACUERDO FOMIMEX E2-03/2014.- Con fundamento en las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2014 y en el marco del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable Folio 301182, los integrantes del pleno autorizan al Secretario Técnico la aplicación de los recursos por la cantidad de \$807,508.96 (Ochocientos siete mil quinientos ocho pesos 96/100 M.N.), para pago de Gastos de Operación de acuerdo a los siguientes rubros: Servicios Bancarios y traslado de valores; Materiales y útiles de oficina; Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; Combustibles, lubricantes y aditivos; Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales; Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres; Gastos de traslado por vía terrestre; Viáticos nacionales y Gastos de servicios menores.

c) En el marco del Programa Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), Folio 301183, solicito al Pleno de este Comité Técnico, la autorización de recursos por un monto total de \$14,311,325.00 (Catorce millones trescientos once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), con el propósito de realizar el pago de indemnizaciones a productores afectados por contingencias climatológicas como: exceso de humedad y helada, registradas en 75 comunidades de los municipios de Acambay, Almoloya del Río, El Oro, Hueyapoxtla, Luvianos, Morelos, Polotitlán, San José del Rincón, Tejupilco, Temascalcingo, Temoaya, Tlatlaya, Toluca y Villa de Allende, dictaminándose 7,494.75 hectáreas del cultivo de maíz, como pérdida total, por la compañía aseguradora AGROASEMEX, S.A. de C.V. conforme al siguiente cuadro.



Esta hoja forma parte de la Vigésima Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 04 de noviembre de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Seguro Agrícola Catastrófico Pago de Indemnizaciones por Daños Fuertes y Pérdida Total AGROASEMEX, S.A. de C.V.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	Superficie Afectada (Has)	Indemnización (Pesos)
Acambay	San Pedro de los Metates	26.60	49,100.00
	Pueblo Nuevo	8.50	12,750.00
	La Laguna	146.00	365,000.00
	P. P. Acambay	64.00	160,000.00
Almoleya Del Rio	Almoleya del Rio	3.50	5,250.00
El Oro	Agua Escondida	98.00	245,000.00
	Concepción I	4.50	11,250.00
	La Concepción II	80.00	200,000.00
	Laguna Seca	225.00	337,500.00
	San Nicolás Tultenango	50.00	125,000.00
	Santiago Oaxtempan	340.00	850,000.00
	Tapaxco Centro	55.00	137,500.00
Hueyopxtla	Hueyopxtla	37.75	56,625.00
	Jilotzingo	34.00	51,000.00
Luvianos	El Campanario	80.00	120,000.00
	Palo Gordo	400.00	600,000.00
Morelos	La Loma de Malacota	195.00	487,500.00
	Tlalpujahuilla	14.50	36,250.00
Polotitlan	Ejido Encinillas	70.00	105,000.00
	Ejido San Francisco Acazuchitlaltongo	80.00	120,000.00
San José del Rincón	Jaltepec	10.20	15,300.00
	La Soledad	500.00	750,000.00
	La Trinidad Concepción	250.00	375,000.00
	Loma Del Rancho	9.50	14,250.00
	Los Pintados	30.00	45,000.00
	San Antonio Pueblo Nuevo	28.50	42,750.00
	San Joaquín del Monte	400.00	600,000.00
Tejupilco	Las Anonas	250.00	375,000.00
Temascalcingo	San Francisco Tepeolulco	6.50	9,750.00
	Pueblo Nuevo Solís	10.10	25,250.00
	Puente de Andaro	27.10	67,750.00
	Santa Rosa Solís	6.20	15,500.00
	Temascalcingo Ejido	42.35	105,875.00



Esta hoja forma parte de la Vigésima Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 04 de noviembre de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

MUNICIPIO	LOCALIDAD	Superficie Afectada (Has)	Indemnización (Pesos)
Temascalcingo	Ahuacatitlan	200.00	500,000.00
	Calderas	28.75	71,875.00
	Cerrito de Cárdenas	200.00	500,000.00
	Ejido Santa Lucia	250.00	375,000.00
	Ex hacienda Solís	50.00	125,000.00
	Juanacatlan	21.00	31,500.00
	La Estación Solís	17.50	26,250.00
	La Magdalena	210.00	525,000.00
	Pequeña Prop. de Temascalcingo	11.00	27,500.00
	Pueblo Nuevo Solís	189.90	474,750.00
	Puente de Andaro	19.00	47,500.00
	San Antonio Solís	5.50	13,750.00
	San Francisco Solís	200.00	500,000.00
	San Francisco Tepeolulco	8.00	12,000.00
	San José Ixtapa	6.00	15,000.00
	San Nicolás Solís	120.00	300,000.00
	San Pedro Potla	80.00	200,000.00
	San Pedro Potla	10.50	15,750.00
	San Vicente Solís	85.00	212,500.00
	Santa María Cancheada	55.00	137,500.00
Santa Rosa Solís	83.80	209,500.00	
Temascalcingo Ejido	207.65	519,125.00	
Temoaya	San Diego Alcalá	36.15	90,375.00
	San Diego Alcalá	39.00	58,500.00
	San José Buenavista El Grande	19.10	47,750.00
	San José Comalco	11.40	28,500.00
	Rancheria de Trojes	9.00	22,500.00
	San Antonio del Puente	17.00	25,500.00
	Temoaya	9.00	13,500.00
Villa de Allende	El Jacal	4.20	6,300.00
	Los Berros	5.50	8,250.00
	Sabana de San Jerónimo	2.00	3,000.00
	Sabana del Rosario (La Pera)	10.50	15,750.00
	San Felipe-Santiago	4.50	6,750.00
Mesas de San Martín Ejido (San Isidro, Monte Alto, Mesas de San Martín)	6.00	9,000.00	



Esta hoja forma parte de la Vigésima Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 04 de noviembre de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Municipio	Localidad	Superficie Afectada (Has)	Indemnización (pesos)
Acambay	San Juanico I	100.00	250,000.00
Hueypoxtla	San José Bata	200.00	300,000.00
Tlatlaya	La Lagunilla	60.00	90,000.00
	Mayaltepec	150.00	225,000.00
	Palma Torcida	90.00	135,000.00
Toluca	San Andrés Cuexcontitlán	1,015.00	1,522,500.00
	San Pedro Totoltepec	65.00	97,500.00
TOTAL		7,494.75	14,311,325.00

ACUERDO FOMIMEX E2-04/2014.- En el marco del Programa Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), Folio 301183, los integrantes del pleno autorizan al Secretario Técnico pagar la cantidad de \$14,311,325.00 (Catorce millones trescientos once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de indemnización a productores afectados por contingencias climatológicas: exceso de humedad y helada, registradas en 75 comunidades de los municipios de Acambay, Almoloya del Río, El Oro, Hueypoxtla, Luvianos, Morelos, Polotitlán, San José del Rincón, Tejupilco, Temascalcingo, Temoaya, Tlatlaya, Toluca y Villa de Allende, dictaminándose 7,494.75 hectáreas del cultivo de maíz, como pérdida total, por la compañía aseguradora AGROASEMEX, S.A. de C.V.

d) Con fundamento en las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2014 y en el marco del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, Folio 301183, solicito al Pleno de este Comité, autoricen la aplicación de los recursos asignados a Gastos de Operación por la cantidad de \$679,113.67 (Seiscientos setenta y nueve mil ciento trece pesos 67/100 M.N.), conforme a los siguientes rubros: Servicios Bancarios y traslado de valores; Materiales y útiles de oficina; Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; Combustibles, lubricantes y aditivos; Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales; Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres; Gastos de traslado por vía terrestre; Viáticos nacionales y Gastos de servicios menores.

ACUERDO FOMIMEX E2-05/2014.- Con fundamento en las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2014 y en el marco del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable Folio 301183, los integrantes del pleno autorizan al Secretario Técnico la aplicación de los recursos por la cantidad de \$679,113.67 (Seiscientos setenta y nueve mil ciento trece pesos 67/100 M.N.), para pago de Gastos de Operación de acuerdo a los siguientes rubros: Servicios Bancarios y traslado de valores; Materiales y útiles de oficina; Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; Combustibles, lubricantes y aditivos; Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales; Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres; Gastos de traslado por vía terrestre; Viáticos nacionales y Gastos de servicios menores.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



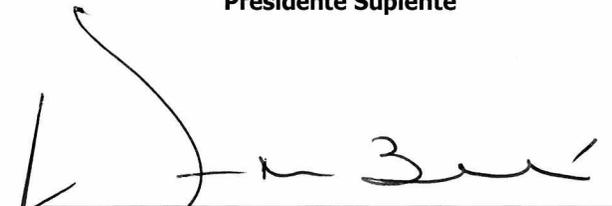
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Esta hoja forma parte de la Vigésima Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 04 de noviembre de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)

El Presidente suplente concluye, que en virtud de no existir otro asunto a tratar, se dá por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del FOMIMEX, a las dieciocho horas con treinta minutos del cuatro de noviembre del año dos mil catorce, en el Salón "Los Productores", sito en el Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México.

Presidente Suplente



C. Juan Manuel Beltrán Estrada
Subsecretario de Desarrollo Agropecuario

Vocales



M. en D. Miguel Ángel Serna Dionisio
Director de Financiamiento Externo
de la Secretaría de Finanzas



M.V.Z. Eduardo Pío V. Angeles Ortiz
Director General Pecuuario



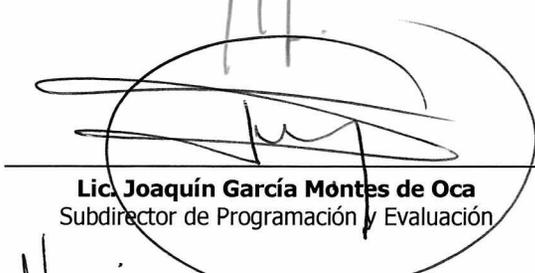
C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez
Coordinador de Administración y Finanzas



Ing. Julio de la Mora Razura
Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales



Ing. Francisco Rivera Gómez
Director de Agricultura



Lic. Joaquín García Montes de Oca
Subdirector de Programación y Evaluación

Representante del Fiduciario

Comisario



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Esta hoja forma parte de la Vigésima Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 04 de noviembre de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Representante del Fiduciario

Comisario

Lic. Eugenio Suárez Guevara
Director de Captación Institucional Casa de Bolsa del
Banco Interacciones, S.A.

L.C. Iker Renato Guadarrama Sánchez
Contralor Interno

Secretario Técnico

Invitado

Ing. Federico Verena Oppenheimer
Coordinador de Evaluación de Programas

Lic. José Jacobo Jiménez
Jefe de la Unidad Jurídica